

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 07 días de julio de 2020. Al Despacho del Señor Juez, el proceso ordinario **No. 2015-128**, informando que la parte demandante solicita la entrega del título. Sírvase proveer.


ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
Secretaría

Bogotá, 23-07-2020

AUTO

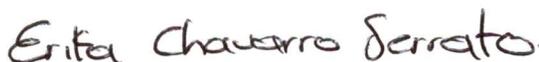
De conformidad con el informe secretarial que antecede, en atención a la petición realizada por el apoderado de la parte actora, visible a folio 211, en la que solicita la entrega del título judicial obrante en el expediente por concepto de costas procesales.

Agencias en derecho fijadas en el juzgado a cargo de Porvenir S.A (fol.188 anverso) y aprobadas en el auto que liquida costas (fol.213)	\$ 737.717
Agencias en derecho fijadas en el juzgado a cargo de Colpensiones (fol.188 anverso) y aprobadas en el auto que liquida costas (fol.213)	\$ 737.717
Agencias en derecho fijadas en el tribunal a cargo de Colpensiones S.A (fol.195) y aprobadas en el auto que liquida costas (fol.213)	\$500.000
Agencias en derecho fijadas en el Tribunal a cargo de Porvenir S.A (fol.195) y aprobadas en el auto que liquida costas (fol.213)	\$500.000
Total	\$2.475.434

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega del título judicial **N° 400100007352512 por valor de \$ 1.237.717 consignado por Colpensiones** y el título Judicial **N° 400100007463957 por valor de \$ 1.237.717 consignado por Porvenir S.A** por concepto de costas procesales, al Dr. LUIS ALBERTO GONZALEZ GAITAN identificado con CC. 19.343.005 y portador de la T.P No 42.292 del C.S.J de conformidad con las facultades visibles en poder obrante a fol.01. Por secretaría realícese la entrega del título judicial consignado a favor del presente asunto al profesional del derecho enunciado.

Cumplido lo anterior, **PROCEDA ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



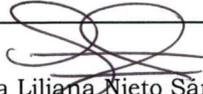
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Proyecto: Johana Gallo

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24-09-2020

Por ESTADO N° 75 de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


Ángela Liliana Nieto Sánchez

Secretaria